



NOS D. Fr. Francisco Lopez de Mendoza
 por la orden de Dios, y de la Santa See Apostolica
Granada de el Consejo de su Magestad
 HAZEMOS SABER A TODAS LAS

personas Eclesiasticas, y Seculares desta Ciudad, y de nuestro Arzobispado, que el R. P. *Don de Almagro*
 Rector de el Colegio de S. Pablo de la Compania de Nuestras Señoras, Caballeros de N. Sr. Jho. de la Inquisicion, nos a representado, que la
 Santidad del Romano Pontifice Gregorio XV. por su Bula Apostolica, ad perpetuam rei memoriam, dada en Roma a 27. de Setiembre
 del año pasado de mil y seyscientos y veynete y dos, segun de su Pontificado, a instancia del Reverendissimo Padre Muro Virellet-
 chi, Preposito General de la Compania de Jesus, concedió a los Padres de la Compania de Jesus dos Jubileos plenissimos, y otras mu-
 chas gracias, è indulgencias, para que gozassen deste espiritual tesoro, asi los dichos Padres de la Compania de Jesus, que explican la
 Doctrina Christiana, y Mesterios de nuestra Santa Fé Catolica, como los que oren su explicacion. Y viendo que este tanto exercicio
 està grandemente encomendado de los Sagrados Concilios Lateranense, y Tridentino, y de los Sumos Pontifices Pio V. Gregorio
 XIII. Gregorio XV. Y auendo experimentado el grande fruto espiritual, que con estas plaucas de la Doctrina Christiana se haze en los
 Fieles, y que movidos con tan tanta explicacion de los sagrados Arçobispos, y Mesterios de nuestra Fé Catolica, frecuentan con grande
 fruto de sus almas los Sacramentos de la Penitencia, y Eucharistia, y que este es el mejor medio de apaciar las iras de Dios, N. S. a
 quien tiene un muy indignado nuestras culpas, por las quales su Magestad nos castiga con tanta continuation de guerras, calamidades, y
 delicias: Exortamos con todo el afecto de nuestro coraçon a los Fieles vezinos desta Ciudad, y de todo nuestro Arzobispado, para q
 este tanto tiempo de Quaresma lo dediqué a llorar sus pecados, y a pedir con mucho dolor, y lagrimas a Dios N. S. que temple los rigo-
 res de su justicia, y nos mire con ojos de misericordia, procurando hazer las diligencias para ganar este tesoro de Jubileos, Gracias, è
 Indulgencias, que son las que se figuen.

**IVBILEOS PLENISSIMOS, E INDULGENCIAS CONCEDIDAS A LOS PADRES DE LA
 Compania de Jesus, por la Santidad de Gregorio XV. que se han de ganar
 el Domingo quinto de Quaresma.**

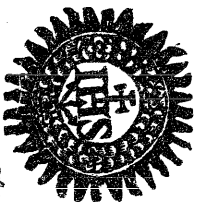
PRIMERAMENTE, concede su Santidad a todos los Religiosos de la Compania de Jesus, que acobumbraren enseñar la Doctrina
 Christiana a los niños, y a qualquier adultos, con licencia de sus Superiores, y consentimiento de los Ordinarios, y a todos los
 que asimismo acobumbraren a hallarle presentes a su declaracion, estando confesados, y comulgado en una de las Yglesias
 señaladas, indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados, una vez en el año, en el dia de fiesta señalado por el Ordinario.
 Item, concede su Santidad a los dichos Religiosos de la Compania de Jesus, y a todos los Fieles, que hubieren acobumbrado a oír
 la explicacion de la Doctrina Christiana, que hazen dichos Religiosos, auiendo confesado, y comulgado, ò si no pudieren, estando con-
 trito, y auoando el Santissimo Nombre de IESVS, a lo menos con el coraçon, fino pudiere con la boca, en el articulo de la muerte, ga-
 nen indulgencia plenaria.
 Item, todos los que fueren causa que los niños, criados, y otras qualquier personas vayan a la Doctrina Christiana, ganen dozientos
 dias de perdon.
 Item, los que los dias de las effecciones de Roma enseñaren la Doctrina Christiana.
 del Ordinario, y los que llegaren a oyrla, y aprenderla, ganen las mismas indulgencias, que ganaran, si visitaran las Yglesias se-
 chas Effecciones.

Item, todos los Maestros, que los dias de fiesta llenaren a sus discipulos a la Doctrina, y se la enseñaren, ganen siete años de perdon, y
 los que en dia de trabajo la enseñaren en su propia Escuela, ganen cien dias de perdon.
 Item, todos los Religiosos de la Compania de Jesus, que en las Yglesias, ò en los Oratorios donde se enseña la Doctrina Christiana,
 predicaren la palabra de Dios, ò hizieren algunas conferencias espirituales, ganen siete años de perdon.
 Y quiere su Santidad, que estas indulgencias se gan perpetuas: y que los dos Jubileos de la vida, y de la muerte arriba dicho s, y conce-
 didos a la Religion de la Compania de Jesus, solamente se ganen una vez en cada un año.

Para mayor fervor de los Fieles, y alivio de sus conciencias, concedemos a los Padres Confesores de la Compania
 de Jesus, y les damos facultad, (estando expuestos en este nuestro Arçobispado para administrar los Sacramentos)
 para que durante el tiempo deste Jubileo, puedan absolver de qualquier pecados a NOS referuados por Dere-
 cho, y Constituciones Synodales, dispensar, y conmutar qualquier votos, y relaxar qualquier juramentos, con cau-
 sas legitimas, dispensar en las peticiones del debito conyugal: lo qual se entienda tan solamente en el fuero interior, y ca-
 sos ocultos, y no deduzidos al fuero exterior, guardando en ello la forma, q los Sacros Canones, y Sãto Cõcilio disponen.

Y por quanto toca a Nos el señalar la Yglesia, ò Yglesias donde se ha de explicar la Doctrina Christiana, desde el Do-
 mingo quarto de Quaresma, y en las quales se ha de comulgar el Domingo quinto para ganar dichos Jubileos, segun la
 Bula de Gregorio XV. señalamos las Yglesias siguientes.

- Nuestra Santa Iglesia Cathedral.
- El Colegio de S. Pablo de la Compania de Iesus.
- La Iglesia de S. Justo, y Pastor.



- La S. Iglesia Colegial de S. Salvador.
- La Iglesia de S. Antonio.
- La Iglesia de S. Juan de los Rios.
- La Iglesia de S. Antonio de las Calles.

Dada en esta Ciudad de Granada a diez dias del mes de Mayo de mil y seyscientos y seys años. Yo el Obispo de Granada, Don Alphonso de Guzman, Obispo de Granada.

Yo el Obispo de Granada, Don Alphonso de Guzman, Obispo de Granada.

Passados por la Santa Cruzada, conya Bula han de tener para ganarlos.
 Comengaran las Pláticas y explicacion de la Doctrina Christiana en las dichas Iglesias, desde el Domingo quarto de Quaresma, y se continuará todas
 las tardes, hasta el Domingo quinto de la Dominica de Pasion, y este dia por la tarde será la Doctrina publica por las calles.